



**PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE  
ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS POR EL  
COMERCIO**

**COOPERACIÓN FINANCIERA ALEMANIA – KfW**

**ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA-OTCA**

**Términos de Referencia**

**CONSULTOR/A PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio.

**Contrato nº 200666222**

Posición: **Coordinador/a General** para el “Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio”.

Agencia Financiadora: Cooperación Financiera Alemana – KfW

Agencia Ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)



Brasilia-DF – abril/2020

## **Términos de Referencia para Coordinación General**

### **1. Antecedentes**

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue firmado el 3 de julio de 1978 por los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, con el fin de emprender acciones y esfuerzos conjuntos para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos de tal manera que estas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente beneficiosos y logren también la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios. El 13 de diciembre de 2002, se establecieron la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y su Secretaría Permanente con sede en Brasilia, con estatus legal internacional, con el propósito de mejorar y fortalecer institucionalmente el proceso de cooperación, coordinación y acciones conjuntas de sus Países Miembros para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía en el marco del TCA.

La Secretaría Permanente de la OTCA (SP/OTCA) tiene como roles y funciones principales facilitar el intercambio, conocimiento, cooperación y proyección conjunta entre los Países Miembros para cumplir los mandatos del Tratado de Cooperación Amazónica, generando consensos entre los Países Miembros para permitir la realización de actividades, programas y proyectos que involucren a actores nacionales, regionales e internacionales, estableciendo espacios de diálogo político y técnico entre los Países Miembros para que los mandatos otorgados sean cumplidos, administrando y gestionando regionalmente la ejecución de actividades, programas y proyectos a partir de los mandatos de los Países Miembros, produciendo informaciones de referencia regional para la Amazonía a partir de un intercambio de experiencias y de conocimientos de los Países Miembros, y fortaleciendo la capacidad institucional y de gestión de los Países Miembros en función de sus requerimientos, entre sus principales acciones.

En ese marco, la OTCA viene ejecutando diferentes proyectos de interés regional. Actualmente, destaca la ejecución del proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio. Este proyecto regional surgió de un compromiso entre la Organização do Tratado de Cooperação Amazônica - OTCA e o governo alemán de financiar um projeto regional na área para conservação da biodiversidade, proteção florestal e mudanças climáticas, com fundos de cooperação financeira não reembolsáveis no valor de 10 milhões de euros a serem canalizados pelo KfW. Foi construído com base na Agenda Estratégica de Cooperação Amazônica (2010) e nas Resoluções X-MRE-OTCA-5, X MRE-OTCA-7 e X-MRE-OTCA-10, que estabelecem a prioridade e os procedimentos para viabilizar a assinatura e implementação de Acordos e/ou Memorandos com cooperação internacional e que regem o processo de consulta sobre as atividades a serem realizadas no âmbito da Agenda.

El objetivo superior del proyecto es contribuir a la conservación de la biodiversidad Amazónica y en especial de las especies incluidas en CITES, con el cual se espera: (i) reducir el impacto del comercio no sustentable sobre la biodiversidad amazónica y en especial sobre las especies de fauna y flora incluidas en la CITES y, a la vez, (ii) reducir el comercio ilegal de especies por medio de una acción conjunta de los Países Miembros de la OTCA. El Objetivo específico del proyecto es el Aumento de la eficiencia y efectividad de gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio en los Países Miembros de la OTCA.

El Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio, surgió de un compromiso entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA y el Gobierno Alemán para el financiamiento de un Proyecto Regional en el área de conservación de la biodiversidad, con fondos de cooperación financiera no reembolsable canalizados por el Banco Alemán de Desarrollo – KfW.

La meta del Proyecto es contribuir a la conservación de la Biodiversidad Amazónica y, especialmente, de las especies incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional

de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES. El Proyecto cuenta con 3 componentes: (i) Sistemas nacionales y regional de información y gestión del conocimiento; (ii) Fortalecimiento y armonización regional de los mecanismos/sistemas/procesos nacionales de emisión de permisos electrónicos y (iii) Fortalecimiento de iniciativas de manejo sostenible/sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas. Por sus partes los Países Miembros (PM) de la OTCA, en el marco del respeto y cumplimiento de los marcos legales nacionales e internacionales y de acuerdos bilaterales y multilaterales, definieron las actividades correspondientes a los tres componentes.

En ese marco, se requiere contratar a un Coordinador(a) General para el proyecto.

## **2. Objetivo de la función**

Coordinar y supervisar la ejecución y la implementación del proyecto en el ámbito regional a través de la Unidad Ejecutora, velando por la eficaz y eficiente implementación de todos los componentes del proyecto, bajo la dependencia de la SP/OTCA y en coordinación con los Países Miembros.

## **3. Responsabilidades y tareas**

### **3.1 Responsabilidades generales**

En el marco de la implementación del proyecto el coordinador tendrá la responsabilidad general por la gestión del proyecto. En este contexto, su responsabilidad principal será, la gestión técnica y metodológica del proyecto en su planificación, implementación y monitoreo. Por lo tanto, tiene la responsabilidad directa de Coordinar la Unidad Ejecutora del Proyecto para el logro de los resultados, objetivos del proyecto, y cumplimiento de los indicadores, conforme lo establece los documentos que rigen el concepto y la implementación del proyecto, observando el desarrollo de los riesgos que pueden influir en el éxito del mismo.

El coordinador deberá estar comprometido con la implementación del proyecto, coordinando estrechamente con la SP/OTCA y por medio de los canales oficiales con las Instituciones Nacionales de Coordinación del proyecto y con los Coordinadores Nacionales que designen los países miembros de la OTCA. El coordinador es el interlocutor principal ante la KfW en asuntos operativos de proyecto. Las tareas específicas del coordinador serán realizadas de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado por la KfW, y tomando en cuenta las decisiones del Comité Directivo del Proyecto en Coordinación con la SP/OTCA.

### **3.2 Tareas específicas**

#### **3.2.1 Planificación, evaluación, implementación, seguimiento y monitoreo al proyecto**

En estrecha coordinación con los Directivos de la SP/OTCA y Coordinadores de Medioambiente y Ciencia, Tecnología y Educación, así como con los demás profesionales de la UE, la coordinación de todos los aspectos y procesos de planificación, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto abarca las siguientes tareas:

- Elaborar el Plan Operativo General (POG) y coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) y los Planes de Adquisición Anuales (PAA) del proyecto, tanto en términos técnicos, administrativos y metodológicos y con instrumentos modernos de planificación disponibles en la SP-OTCA.
- Preparar e implementar una herramienta de planificación basada en el cumplimiento de los indicadores y que incluya el diseño de la línea de base y la propuesta de indicadores de proceso.
- Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del proyecto (M&E), tanto en términos técnicos como metodológicos y con instrumentos modernos de gestión de proyectos disponibles en la SP-OTCA.

- Concebir e implementar un sistema de evaluación técnica-financiera referente a la implementación de las medidas así como el logro de las metas, resultados y objetivos del proyecto utilizando las herramientas disponibles en la SP-OTCA.
- Presentar de manera mensual los avances en la ejecución del proyecto a los directivos de la SP/OTCA
- Planificar los detalles técnicos, financieros y organizativos para la ejecución de los componentes y medidas previstas del proyecto.
- Elaborar el Manual Operativo del Proyecto (MOP), para aprobación por la SP/OTCA y KfW, que contenga todos los aspectos de relevancia operativa para el proyecto, considerando especialmente las respectivas normas del KfW en el marco de la implementación de proyectos apoyados con fondos de la cooperación financiera.
- Orientar la implementación del proyecto en estrecha coordinación con las instancias competentes nacionales de los países miembros.
- Garantizar en la medida de lo posible la consecución oportuna de los resultados y objetivos del proyecto.
- Identificar los riesgos operativos que puedan afectar el logro de impactos previstos del proyecto, y la definición y aplicación de las correspondientes estrategias de solución.
- Realizar un monitoreo continuo y periódico de los impactos del proyecto, apoyando a la SP-OTCA, con respeto a los logros previstos en planos de trabajo y presupuestos anuales y los impactos en el marco de resultados del proyecto.
- Participar en las reuniones del Comité Directivo del proyecto.

### **3.2.2 Gestión Técnica y Administrativa**

El coordinador del proyecto será responsable de la gestión técnica y administrativa del proyecto. Con el apoyo de los demás profesionales de la UE y expertos consultores, debe asegurar la orientación y gestión técnica necesaria para mantener la calidad y profesionalidad en todos los procesos y productos de la operatividad, implementación y seguimiento de los componentes y medidas del proyecto. En particular su responsabilidad abarca los siguientes aspectos:

- Elaborar los procedimientos administrativos gerenciales con sus formatos, de acuerdo con el Instrumento Administrativo-Financiero de la OTCA.
- Apoyar y facilitar la ejecución del Proyecto con las Instituciones Nacionales de Coordinación de los países miembros.
- Conducir conceptualmente el proyecto con un foco especial sobre el alcance de las metas, objetivos e indicadores.
- Contribuir efectivamente y con insumos propios en la conceptualización y operatividad técnica y financiera de todas las medidas previstas en el marco de los componentes del proyecto.
- Orientar, coordinar y monitorear las medidas previstas en el marco del componente 1 “Fortalecimiento de sistemas nacionales y regionales de información y gestión del conocimiento”.
- Orientar, coordinar y monitorear las medidas previstas en el marco del componente 2 “Fortalecimiento y armonización regional de los mecanismos, sistemas y procesos nacionales de emisión de permisos electrónicos”.
- Orientar, coordinar y monitorear las medidas previstas en el marco del componente 3 “Fortalecimiento de iniciativas de manejo sostenible y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas”.
- Proponer una estrategia de comunicación, divulgación y posicionamiento del proyecto y proceder a su difusión e implementación en estrecha coordinación con la SP-OTCA.
- Preparar, elaborar y coordinar acciones, presentaciones, promociones y/o materiales para la difusión del proyecto para el público, en estrecha coordinación con la SP-OTCA.

- Preparar la propuesta de licitación y contratación de los servicios de la consultoría internacional, bajo la supervisión de la SP-OTCA y consultada con los Países Miembros, previa no-objeción del KfW.
- Participar activamente en todos los procesos de adquisiciones de bienes e servicios a ser financiados en el marco del proyecto.
- Preparar las bases técnicas de adquisición o licitación así como los respectivos términos de referencia.
- Participar en la evaluación de adquisiciones mayores así como en la adjudicación de contratos mayores.
- Analizar propuestas de actividades a ser apoyadas.
- Promover la aplicación de medidas correctivas en aspectos metodológicos, técnicos y financieros, caso sean necesarias.
- Coordinar reuniones de trabajo operacional con los demás profesionales de la UE, con personal técnico de las entidades de los sectores públicos y privados, nacionales e internacionales relevantes para el logro de los resultados del proyecto.

### **3.2.3 Gestión Financiera**

El coordinador será responsable para asegurar la integridad financiera del proyecto y el respeto a las normas y procedimientos del KfW relevantes para proyectos de cooperación financiera. En particular esto abarca los siguientes aspectos:

- Coordinar la implementación de un sistema de contabilidad propio de acuerdo con los procedimientos adoptados para la gestión financiera por la OTCA, que registre todos los movimientos financieros del proyecto.
- Revisar los informes financieros a ser presentados por la SP/OTCA a la KfW.
- Asegurar la conformidad de la aplicación de las respectivas normas del KfW controlando y siguiendo los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Supervisar que se realicen todos los registros contables y que estén siempre actualizados.
- Asegurar el uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Administrar la utilización del Fondo de Disposición del KfW, revisar las solicitudes de los desembolsos y definir medidas de control y de transferencia de los fondos, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la SP-OTCA.
- Preparar las bases para la licitación y contratación de las auditorias anuales del Fondo de Disposición del KfW.
- Aplicar las recomendaciones de los informes de las auditorias anuales para mejorar la transparencia, la confiabilidad e la calidad del sistema de control interno del proyecto.

### **3.2.4 Apoyo a la gestión institucional de la SP/OTCA**

- Apoyo en la conceptualización y diseño de proyectos vinculados al área temática
- Contribuir en el desarrollo de aspectos conceptuales, estratégicos y técnicos relacionados con la temática a ser desarrollados por la SP/OTCA.
- Participar en reuniones y eventos que sean relacionados al proyecto y otras temáticas vinculadas de prioridad de la SP/OTCA.
- Apoyar en el trabajo técnico de la Unidad Técnica de Apoyo de la SP/OTCA cuando así se requiera.
- Apoyar en otras actividades delegadas por las autoridades ejecutivas de la SP/OTCA de acuerdo a su expertise

### **3.2.4 Dependencia y Supervisión**

El coordinador depende de la Secretaría Permanente de la SP/OTCA y está bajo su supervisión, así como de las instancias que la máxima autoridad designe, y realizará sus

funciones de forma articulada a la agenda estratégica de la OTCA, su planificación estratégica y prioridades, formando parte constitutiva del equipo técnico de la institución.

El coordinador se encuentra, bajo la supervisión directa de la Secretaria General de los Directores Ejecutivo y Administrativo.

El coordinador es responsable por la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto, debiendo informar a la Unidad Técnica de Apoyo de la OTCA sobre los avances técnicos y alcances del proyecto y coordinar la implementación de los componentes con los Puntos Focales Nacionales de los Países Miembros de la OTCA, además de mantener informado al Comité Directivo del Proyecto.

El coordinador realizará para la implementación del proyecto las acciones internas de coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto-UEP.

Las autoridades ejecutivas de la SP/OTCA son los interlocutores directos del proyecto con la KfW, debiendo el coordinar coadyuvar en dicho relacionamiento en lo que se refiere a los aspectos técnicos del proyecto.

Toda comunicación del Proyecto con el cooperante KfW debe ser transparente, coordinada y comunicada a los ejecutivos de la SP/OTCA.

#### **4. Requisitos de experiencia y calificaciones**

El perfil profesional del coordinador debe demostrar competencias y una amplia experiencia profesional internacional en el gerenciamiento de proyectos de Cooperación Internacional y con los principales temas del proyecto así como en la gestión de proyectos de cooperación internacional. Su experiencia profesional debe tener una fuerte y demostrada relación con la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio en América Latina.

##### **4.1 Formación académica**

- Formación Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Ecología, o ramas similares.
- Cursos de Postgrado, Maestría o Doctorado en áreas relacionadas con el tema ambiental.

##### **4.2 Experiencia profesional**

- Experiencia profesional general de no mínimo 10 años.
- Experiencia profesional específica de un mínimo de 5 años en gerencia, dirección o coordinación de programas y proyectos de medio ambiente, en el sector privado, público o con organismos Internacionales, preferencialmente en el marco de la cooperación financiera internacional.
- Experiencia mínima de 5 años en la ejecución de programas y proyectos que hayan abordado procesos de planificación estratégica, desarrollo de capacidades, fortalecimiento institucional y/o procesos de modernización organizacional.
- Experiencia mínima de 7 años en la gerencia y administración de proyectos.
- Al menos 5 años de experiencia profesional en la región del Amazonas
- Experiencia mínima de 5 años liderando equipos de trabajo multinacionales y multidisciplinares para el logro de los objetivos y resultados.
- Experiencia mínima de 5 años en gestión, monitoreo y/o control de biodiversidad, siendo deseable la énfasis en fauna y flora silvestres amenazados por el comercio.
- Experiencia laboral en países latinoamericanos y preferiblemente en los países amazónicos.
- Conocimiento en herramientas de gestión de información.

##### **4.3 Habilidades corporativas y personales**

- Integridad personal comprobada: práctica de valores de honestidad, respeto y ética personal y profesional.
- Compromiso institucional con la visión, misión y metas estratégicas de la OTCA.
- Sensibilidad y capacidad de adaptación en cuanto a temas políticos, interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
- Capacidad demostrada en la coordinación inter-institucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.
- Capacidad de planificación, priorización y pensamiento estratégico.
- Habilidad de adaptabilidad y flexibilidad para el logro de resultados.
- Capacidad de gestión, liderazgo e iniciativa.
- Capacidad de cumplimiento con tiempos de entrega con altos niveles de calidad.
- Capacidad para trabajar en equipos multifuncionales y promover logro de resultados.
- Habilidad de mediación, resolución de problemas y de conflictos.
- Capacidad para adherirse a normas, lineamientos, políticas y procedimientos en general.
- Habilidad para creación de redes y fomentar trabajo en equipo.
- Habilidades para comunicación con instituciones regionales y externas.
- Sensibilidad para integrar y reconciliar los diferentes intereses de todos los Países Miembros de la OTCA.

#### **4.4 Idiomas**

Dominio del castellano e inglés, siendo valorable hablar el portugués de manera fluida.

#### **5. Localización**

El coordinador general prestará sus servicios principalmente en la oficina de la sede de la SP/OTCA ubicada en Brasilia-DF, Brasil. El coordinador deberá tener disponibilidad para viajes, por la naturaleza del proyecto serán necesarios viajes frecuentes a los Países Miembros de la OTCA.

#### **8. Contrato y remuneración**

Para el caso de ciudadanos/as brasileros/as o residentes en el Brasil, el contrato de trabajo y remuneración obedecerá a las condiciones y determinaciones del conjunto de leyes laborales (CLT, por sus siglas en Portugués – Consolidação das Leis do Trabalho). La modalidad de contrato es de CLT - consultoría y recibirá los honorarios en BRL (éstos incluyen los beneficios otorgados por ley).

Para el caso de ciudadanos/as de otras nacionalidades y no residentes en el Brasil, el contrato de trabajo obedecerá a lo establecido en el *Instrumento administrativo financiero* de la SP/OTCA donde se aplica la modalidad de contratos de consultoría y recibirá los honorarios en US Dólares. Los honorarios son por todo concepto, incluyendo seguros y gastos de residencia en el lugar de prestación del servicio.

El contrato de trabajo será con duración hasta diciembre de 2020, siendo aplicado un periodo de pruebas de 90 (noventa) días al inicio del contrato. La remuneración para la posición es de hasta €7.940 (Euros) mensuales.

#### **9. Información adicional**

- Las aplicaciones que se reciban después de la fecha indicada en la convocatoria no serán consideradas;
- La OTCA está comprometida con la diversidad dentro de su personal en términos de género, nacionalidad, grupos indígenas y personas con discapacidad están por igual alentados a aplicar;
- Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad;
- Candidatos deberán estar disponibles para iniciar actividades el 1 de junio de 2020;
- Solamente los candidatos seleccionados para entrevista recibirán confirmación;
- En caso de empate serán obedecidos los siguientes criterios documentales: Primero será considerada la entrevista con una mayor calificación, segundo será considerado la mayor cantidad de años de experiencia comprobada; el tercer recurso ponderará el tiempo de trabajo en organizaciones internacionales; y como último recurso será considerado el perfil más próximo requerido para el cargo.

## 10. Localización

El/la asistente prestará sus servicios principalmente en la oficina de la sede de la SP/OTCA ubicada en Brasilia, DF, Brasil. Podrá ser requerida la realización de viajes.

## 11. Etapas del Proceso de Selección

Recepción de propuestas; conformación del Comité de selección en la Secretaría Permanente/OTCA; análisis y calificación de currículums (CV) recibidos utilizando los criterios pre-definidos; selección de lista corta de por lo menos 5 candidatos; contacto con las tres personas de las referencias indicadas por los/las candidatos/as de la lista corta para verificación de informaciones recibidas; entrevistas personales (presenciales o por teleconferencia) con los/las candidatos/as de la lista corta; definición del/la candidato/a seleccionado/a ganador/a; negociación del contrato; y divulgación de resultado final.

## 12. Comité de Selección

Para proceder con las etapas del proceso de selección la SP/OTCA constituirá un Comité de Selección que será conformado por dos funcionarios/as ejecutivos/as, el Gerente Administrativo Financiero y de Adquisiciones y por un funcionario del cuadro institucional de acuerdo al perfil requerido para la posición a ser ocupada. En la etapa de evaluación de currículums, los miembros del Comité deberán construir un consenso del grupo y presentar una Acta de evaluación y recomendación a la Secretaría Permanente. La Dirección Administrativa continuará con el proceso de la contratación.

## 13. Candidatura

**Envío de Aplicaciones:** Los/las candidatos/as deben enviar su aplicación mediante una carta de motivación en español, inglés o portugués por email al correo electrónico institucional: [selecao@otca.org](mailto:selecao@otca.org) indicando en el asunto **[Coordinador General del Proyecto Bioamazonia]**; incluir un CV en español, inglés o portugués y un mínimo de tres referencias profesionales con número de teléfono y dirección de correo electrónico.

### **En la candidatura envía la Declaración de Compromiso KfW firmada**

La fecha límite para la recepción de aplicaciones es: **22 de mayo de 2020.**  
La hora límite para la recepción de aplicaciones es: **6:00 pm (hora de Brasilia)**

### **Declaración de Compromiso**

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos asimismo que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Declaramos asimismo la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales mínimos (“normas fundamentales del trabajo”) en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas fundamentales del trabajo ratificadas por @ (nombre del país).

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de @ (nombre del país).

Declaramos asimismo que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la UE, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones jurídicamente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o en caso de una contratación, tendrá derecho a rescindir el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....  
(lugar)

.....  
(fecha)

.....  
(nombre de la empresa)

.....

(firma)